CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 13:06:18
Recibo No. AB26078786
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260787868BE87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:	SEGUROS DEL ESTADO S.A SUCURSAL CHAPINERO
Matrícula No.	00488874
Fecha de matrícula:	26 de febrero de 1992
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	13 de marzo de 2026
Activos Vinculados:	$ 60.014.714.256

UBICACIÓN

Dirección Comercial:	Cr 7 No. 57 67
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	edwin.osorio@segurosdelestado.com
Teléfono comercial 1:	6015917963
Teléfono comercial 2:	3214651580
Teléfono comercial 3:	6013908192

Dirección para notificación judicial: Auto Norte No. 103 60 Ed Amadeus P 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juridico@segurosdelestado.com

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre Sociedad (Casa Principal):	SEGUROS DEL ESTADO S A
NIT:	8600095786
Domicilio Casa Principal:	Bogotá D.C.
Dirección:	Autopista Norte N°103 - 60 Edificio Amadeus, Piso 5
Teléfono:	6017425662

EMBARGO

Mediante Oficio No. 0523 del 10 de noviembre de 2025, proferido por el Juzgado 3 Laboral del Circuito de Neiva (Huila), inscrito el 19 de

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 13:06:18
Recibo No. AB26078786
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260787868BE87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Noviembre de 2025 con el No. 00243131 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo de Primera Instancia No. 41001.31.05.003.2025-00262-00 de HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PUTUMAYO S.A.S ZOMAC contra SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6.

Mediante Oficio No. 1260 del 15 de abril de 2026 proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva - Huila, inscrito el 27 de Abril de 2026 con el No. 00252903 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo laboral de primera instancia No. 4100131050012025-00261-00 de HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PUTUMAYO S.A.S ZOMAC NIT. 901.201.887-7 contra SEGUROS DEL ESTADO S.A.S NIT 860.009.578-6

Mediante Oficio No. 1494 del 29 de abril de 2026 proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva - Huila, inscrito el 4 de Mayo de 2026 con el No. 00253222 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral de primera instancia No. 4100131050012025-00262-00 de HOSPITAL DE ALTA COMPLEIIDAD DEL PUTUMAYO S.A.S ZOMAC NIT. 901.201.887-7 contra SEGUROS DEL. ESTADO S.A.S NIT. 860.009.578-6. Límite de la medida: $192.714.309,00

Mediante Oficio No. 708 del 04 de mayo de 2026 proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva - Huila, inscrito el 22 de Mayo de 2026 con el No. 00253705 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral de primera instancia acumulado 2 No. 41001.31.05.003.2025.00262.00 de HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PUTUMAYO SAS ZOMAC NIT. 901.201.887-7 contra SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT 860.009.578-6

Mediante Oficio No. 714 del 04 de mayo de 2026 proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva - Huila, inscrito el 25 de Mayo de 2026 con el No. 00253742 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral de primera instancia acumulado 1 No. 41001.31.06.003.2025.00262.00 de HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PUTUMAYO SAS ZOMAC NIT. 901.201.887-7 contra SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT 860.009.578-6

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 13:06:18
Recibo No. AB26078786
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260787868BE87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 0103 del 28 de junio de 2024, proferido por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Valledupar (Cesar), inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de Julio de 2024 con el No. 00223717 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en la sucursal de la referencia, dentro del proceso declarativo verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 20001 31 03 005 2024 00115 00 de Jose Gregorio Hernandez Reyes con C.C. 1.237.442.098 y otros contra CARLOS CRUZ VILLAMIL, SEGUROS DEL ESTADO S A con N.I.T. 8600095786 y otros.

Mediante Oficio No. 1007 del 23 de agosto de 2024 proferido por el Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 30 de Agosto de 2024 bajo el No. 00225324 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en la sucursal de la referencia, dentro del proceso demanda de responsabilidad civil extracontractual No. 11001310304320240006900 de Basilio Yomayusa Rojas CC. 2.984.187, Ruth Angeli Varela Yomayusa CC. 52.019.445, Luis Eduardo Yomayusa Varela NUIP: 1.141.119.230, Miguel Angel Yomayusa Varela CC. 21.054.114, Aleira Yomayuza De Varela CC. 21.054.114, Ana Elvia Rojas De Yomayusa CC. 20.443.405, Claudia Beatriz Yomayuza Rojas CC. 52.183.931, Kharla Patricia Yomayusa Rojas C.C. 52.184.979 y José Miguel Varela Ramírez C.C. 3.222.468 contra Mayra Alejandra Barrera Atuesta C.C.1.007.268.902 y SEGUROS DEL ESTADO S A NIT. 860.009.578-6.

Mediante Oficio No. 3458 del 4 de diciembre de 2024 proferido por el Juzgado 4 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 11 de Diciembre de 2024 bajo el No. 00229431 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en la sucursal de la referencia, dentro del proceso verbal declarativo No. 23-001-31-03-004-2024-00296-00 de CAMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA contra Jaider Luis Barrera Pereira CC. 1.063.149.403 y SEGUROS DEL ESTADO S A NIT. 860.009.578-6.

Mediante Oficio No. 0285 del 10 de febrero de 2025, proferido por el Juzgado 4 Civil del Circuito de Montería - Córdoba, inscrito el 17 de Febrero de 2025 bajo el No. 00232474 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en el establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso verbal declarativo No. 23-001-31-03-004-2024-00327-00 de Ana Maria Vasquez Miranda C.C. No.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 13:06:18
Recibo No. AB26078786
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260787868BE87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

34.979.989 contra Eulolio Amado Acevedo Pertuz C.C. No. 2.779.327

Mediante Oficio No. 0395 del 03 de septiembre del 2025, el Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá D.C. inscrito el 3 de Octubre de 2025 con el No. 00239542 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda sobre el establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso de Responsabilidad Civil Contractual No. 110013103030-202500117-00 de Martha Elena Ordoñez Martinez C.C. 51.962.967, Cindy Dayan Rojas Ordoñez C.C. 1.022.945.113 actuando en nombre propio y representación de Oscar Samuel Beltrán Rojas T.D.I. 1.140.917.710 y Dennisse Fernanda Suarez Rojas T.D.I. 1.140.931.534, Julián David Rojas Ordoñez C.C. 1.022.999.103, Esteban Fabian Rojas Ordoñez C.C. 1.022.939.780, actúa en nombre propio y en representación de Gabriela Rojas Mora T.D.I. 1.089.610.243 y Thomas Esteban Rojas Motato T.D.I. 1.140.928.665, Marco Antonio Rojas Ruiz C.C. 79.444.072 actuando en nombre propio y en representación de Danna Vanessa Rojas Castillo T.D.I. 1.028.724538 y Juan Jose Rojas Castillo NUIP 1.233.924.753 en contra de Joan Hernando Ocampo Ramirez C.C. 80.119.831, TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S. EN LIQUIDACION POR ADJUDICACION - TRANZIT S.A.S. NIT.900.394.177-1 y SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6.

NOMBRAMIENTO(S)

Por Acta No. 990 del 25 de enero de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2023 con el No. 00337457 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Edwin Anibal Osorio Duran	C.C. No. 6387120

FACULTADES Y LIMITACIONES

A) Representar judicialmente a la sucursal únicamente en los procesos relacionados con ella; B) Seleccionar los agentes vendedores y los empleados de la sucursal cuyos cargos haya creado la presidencia de la compañía y gestionar ante la oficina principal la celebración de los respectivos contratos.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 13:06:18
Recibo No. AB26078786
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260787868BE87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS CASA PRINCIPAL

Por E.P. No. 2142, Notaría 4 de Bogotá del 7 de mayo de 1973, inscrita el 6 de octubre de 1989 bajo el número 276.966 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de COMPAÑÍAS ALIADAS DE SEGUROS por el de SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y traslada su domicilio de la ciudad de Bogotá a la ciudad de Popayán.

Por E.P. No. 3507, Notaría 32 de Bogotá del 13 de septiembre de 1989, inscrita el 6 de octubre de 1989 bajo el número 276980 del libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de Popayán a la de Bogotá D.C.

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4395	17-VIII-1.956	4A. BTA	6-X-1.989 - 276.962
2008	17---IV-1.957	4A. BTA	6-X-1.989 - 276.963
6565	4---XI--1.958	4A. BTA	6-X-1.989 - 276.964
1765	7----V--1.966	4A. BTA	6-X-1.989 - 276.965
2142	7----V--1.973	4A. BTA	6-X-1.989 - 276.966
2590	29---IV-1.974	4A. BTA	6-X-1.989 - 276.967
417	6---IV--1.976	1A. POPAYAN	6-X-1.989 - 276.968
4170	18-VIII-1.976	4A. BTA	6-X-1.989 - 276.969
4964	21---IX-1.976	4A. BTA	6-X-1.989 - 276.970
4287	23-VIII-1.976	4A. BTA	6-X-1.989 - 276.971
3294	7---VII-1.977	4A. BTA	6-X-1.989 - 276.972
1202	7---X---1.981	30 BTA	6-X-1.989 - 276.973
694	14---V--1.982	32 BTA	6-X-1.989 - 276.974
1482	29---V--1.984	32 BTA	6-X-1.989 - 276.975
2348	5-VIII--1.987	32 BTA	6-X-1.989 - 276.976
9145	29-XII--1.987	9A. BTA	6-X-1.989 - 276.977
4291	20---VI-1.988	9A. BTA	6-X-1.989 - 276.978
2767	26-VII--1.989	32 BTA	6-X-1.989 - 276.979
3507	13---IX-1.989	32 BTA	6-X-1.989 - 276.980

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 13:06:18
Recibo No. AB26078786
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260787868BE87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2636	18-IX---1.990	10	BTA	26-IX-1.990 - 305.870
2637	18-IX---1.990	10	BTA	26-IX-1.990 - 305.871
1972	28-VI---1.991	10	BTA	9-VII-1.991 - 332.013
3766	26-XI---1.991	10	BTA	6-XII-1.991 - 348.269
2999	25-IX---1.992	10	BTA	30-IX-1.992 - 380.515
1063	20-IV---1.994	10	STAFE BTA	29-IV-1.994 - 445.971
437	28-II---1.995	10	STAFE BTA	9-III-1.995 - 484.268

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Doc. Priv. del 29 de agosto de 2001 de la Revisor Fiscal	00792270 del 3 de septiembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002738 del 26 de noviembre de 2002 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00855766 del 5 de diciembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000637 del 20 de marzo de 2003 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00873258 del 1 de abril de 2003 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 14 de junio de 2005 de la Revisor Fiscal	01001371 del 15 de julio de 2005 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 1 de junio de 2006 de la Revisor Fiscal	01061021 del 12 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001561 del 7 de abril de 2008 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01204656 del 10 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 5324 del 21 de octubre de 2009 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01338382 del 4 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1530 del 6 de abril de 2011 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01469294 del 11 de abril de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2520 del 14 de abril de 2014 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01833830 del 12 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 4934 del 11 de septiembre de 2015 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	02019686 del 16 de septiembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1979 del 20 de abril de 2017 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	02219250 del 26 de abril de 2017 del Libro IX

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 13:06:18
Recibo No. AB26078786
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260787868BE87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1632 del 3 de julio de 2020 de la Notaría 13 de Bogotá D.C. 02585527 del 9 de julio de 2020 del Libro IX

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LA PERSONA JURÍDICA PROPIETARIA DE LA SUCURSAL, DEBERÁ SOLICITAR EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 13:06:18
Recibo No. AB26078786
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B260787868BE87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

